

A COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank S.A. (“**Liberbank**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Ante las noticias aparecidas en algunos medios de comunicación, Liberbank, en el marco del estudio habitual de posibles operaciones estratégicas, confirma contactos con Unicaja, con conocimiento del consejo de administración, para analizar eventuales oportunidades entre ambas entidades. Dado su carácter preliminar, no se ha sometido ninguna propuesta concreta a los órganos de gobierno de Liberbank.

Madrid, 12 de diciembre de 2018